RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

CONTR: CONTR 2024 641844.

TÍTULO: "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN EX SITU DEL BGVA MEDIANTE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA ."

TIPO DE CONTRATO: Mixto Suministro y Servicios.

FINANCIACIÓN: Según el PDR - A 2014-2022, el presente expediente se enmarca dentro de la medida 8.5.1. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales (8.5.1).

Los porcentajes de cofinanciación son del 75% por la Unión Europea, del 7,50% de la Administración General del Estado y del 17,50% de la Administración de la Junta de Andalucía.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN EXCLUIDO IVA: Doscientos treinta y dos mil cuatrocientos veinticinco euros (232.425,00€)

IMPORTE IVA: Cuarenta y ocho mil ochocientos nueve euros con veinticinco céntimos (48.809,25€)

MPORTE TOTAL: Doscientos ochenta y un mil doscientos treinta y cuatro euros con veinticinco céntimos (281.234,25 €).

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes.

El gasto que se proyecta, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del presupuesto al que se han de imputar los gastos, conforme con el apartado 4 a) del artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía.

Esta Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente , en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa

para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados

RESUELVE

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del procedimiento arriba referenciado.

Segundo. Ordenar el inicio del procedimiento de licitación, utilizando el procedimiento Abierto. La adjudicación se realizará ordinariamente, utilizando varios criterios de adjudicación basado en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto por el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar la publicación del oportuno anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), así como, en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a la fecha de la firma
El Director General de Política Forestal y Biodiversidad.
(Orden de 10/10/24, BOJA nº 203 de 17/10/2024).

Fdo. Juan Ramón Pérez Valenzuela.